BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SALTA

CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA

Año LXXIX
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, 15 de febrero de 1988

Correo Argentino — SALTA

FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

N°. 12.886

Tirada de 500 ejemplares

HORARIO
Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

C. P. N. HERNAN HIPOLITO CORNEJO
Gobernador

Dr. EDMUNDO PIEVE
Ministro de Gobierno

Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT
Ministro de Economía

Dr. RICARDO CARIN HADDAD
Secretario de Estado de Gobierno

Dr. JULIO A. SAN MILLAN
Ministro de Bienestar Social

Dr. ROBERTO LOVAGLIO
Ministro de Salud Pública

C. P. N. LUIS ROBERTO ORCE
Ministro de Educación

Dirección y Administración: ZUVIRIA Nº 490
Tel. 214780 - 4400 - SALTA - Director: ARMANDO TROYANO

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682|81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar, en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Resolución Nº 1.823/87

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p c/palabra)
—Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, Profesionales, de Socorros Mutuos, etc.)	₳ 10,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Profesionales	₳ 15,00	₳ 0,10
—Convocatorias Asambleas Comerciales	₳ 20,00	₳ 0,10
—Avisos Comerciales	₳ 30,00	₳ 0,10
—Avisos Administrativos	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos de Mina	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Concesión de Agua Pública	₳ 20,00	₳ 0,10
—Edictos Judiciales	₳ 10,00	₳ 0,10
—Remates Inmuebles y Automotores	₳ 20,00	₳ 0,10
—Remates Varios	₳ 15,00	₳ 0,10
—Posesión Veinteñal	₳ 30,00	₳ 0,10
—Edictos Sucesorios	₳ 10,00	₳ 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	₳ 100,00	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	₳ 150,00	
—Más un adicional en concepto de prueba	₳ 50,00	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual ₳ 100,00
—Semestral ₳ 60,00
—Trimestral ₳ 35,00

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes ₳ 1,00
—Atrasado, más de un mes y hasta 1 año ₳ 1,50
—Atrasado más de un año ₳ 3,00
—Separata ₳ 5,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

—Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

—Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

—Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, ₳, ½, £, se considerarán como una palabra

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 2633 26-11-87 — Cuadro de cargos del Museo de Antropología de Salta. Aprobación. 320

S.G.G. Nº 2634 26-11-87 — Cuadro y nomenclador de cargos del Museo de Antropología de Salta. Déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 154/83. 320

S.G.G. Nº 2635 26-11-87 — Cuadro de cargos de la Dirección. Provincial del Trabajo. Aprobación. 322

M.E. Nº 151 8- 2-88 — Convenio suscripto con el Colegio de Escribanos de Salta. Prórroga hasta el 31 de diciembre de 1988. 323

DECRETOS SINTETIZADOS

M.E. Nº 2632 26-11-87 — Reestructuración presupuestaria del Ente Autárquico Parque Industrial 324
M.G. Nº 2636 26-11-87 — Designación de personal en la Secretaría de Estado de Municipalidades. 324
M.E. Nº 2637 26-11-87 — Reincorporación de personal en la Dirección General de Administración de Aguas de Salta. 324

RESOLUCION

M.G. Nº 112 1- 2-88 — Asignación de funciones a personal jerárquico del Boletín Oficial. Ratificación de la Disp. interna Nº 244/87 .. 325

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 66389 — Pérez, Héctor Braulio y otros. Expte. Nº A-89.171/87. 326
Nº 66386 — María Josefa Presti de Baltar. Expte. Nº 3808/87. 326
Nº 66385 — Julio Macaron. Expte. Nº 31.578/87. 326
Nº 66380 — Torrico Montaño, Sinforiano Santiago. Expte. Nº A-70.531/86. 326
Nº 66376 — Gallac, Fernando Luis. Expte. Nº A-84.068/87. 326
Nº 66364 — Carlos Alvarez y otros. Expte. Nº A-84.879/87. 326
Nº 66361 — Altube, Víctor Manuel. Expte. Nº A-81.618/87. 326
Nº 66360 — Jerez, Policarpo. Expte. Nº 2A-87.940/87. 326
Nº 66359 — Luna, Julia Dominga. Expte. Nº A-86.273/87. 327

REMATES JUDICIALES

Nº 66387 — Por Osvaldo R. Celiz. Expte. Nº A-83.501/87. 327
Nº 66370 — Por Daniel Castaño. Expte. Nº A-39.073/83. 327

POSESION VEINTENAL

Nº 66338 — Leal, Victoriano Ramón. Expte. Nº 17.201/86 327

EDICTOS JUDICIALES

Nº 66391 — Gir, Irene Lidis Felisa. 327
Nº 66382 — Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I. 328
Nº 66378 — Valdez, Nemecio Darío. 328
Nº 66341 — Giubergia, Angel René 328

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 66390 — Sierras S. R. L. 328

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 66375 — El EMIR. 329

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 66388 — Centro Vecinal Barrio San Martín de Metán. Para el día 28-2-88. 329
Nº 66380 — Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de Gral. Güemes. Para el día 19-2-88. 329
Nº 66368 — Sociedad Argentina de Escritores (SADE) Filial Salta. 329

FE DE ERRATA

Nº 66365 — De la edición 12.852. 329

RECAUDACION

Nº 66392 — Del día 12-2-88. 330

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2633

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 1147/87, por el cual se aprueba el nuevo Cuadro de Cargos y Nomencladores de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario su modificación, en razón que se consignaron erróneamente algunos datos al efectuar la transcripción del mismo.

Que los miembros de la Comisión de Cuadro de Cargos resuelven dejar sin efecto el mencionado Decreto Nº 1147/87 y reemplazar el mismo por el presente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — A partir del 1º de junio del año en curso, déjase sin efecto el Decreto Nº Nº 1147/87.

Art. 2º — Apruébase con igual vigencia que el artículo anterior al Cuadro de Cargos del Museo de Antropología de Salta que como Anexo I, forma parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II, III y IV.

Art. 3º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley 5460.

Art. 4º — El mayor costo que implican las revaluaciones aprobadas por el presente Decreto, se encuadrarán presupuestariamente en lo dispuesto en el Art. 11, Inciso a) de la Ley 6434. Y la habilitación de los cargos nuevos aprobados en el presente, se realizarán con afectación a la previsión contenida en el Art. 13 de la menciosada Ley.

Art. 5º — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fernández (I), Rivelli (I) - Gareca (I).

Salta, 26 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2634

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 2633/87 que aprueba el Cuadro y Nomenclador de Cargos del Museo de Antropología de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario asignar las funciones previstas en los respectivos Cuadros al Personal que actualmente revista en el organismo.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos generales y particulares que establece el Escalafón aprobado por Decreto Nº 312/80 en cada caso en particular.

Que las partidas presupuestaria del rubro "Personal", deben ajustarse estrictamente al Cuadro de Cargos por lo que es necesario modificar el analítico presupuestario de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta, aprobado por Decreto Nº 154/83.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º del mes en curso, déjase sin efecto el analítico presupuestario aprobado por Decreto Nº 154/83, para la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta.

Art. 2º — Con igual vigencia a la consignada en el artículo anterior, apruébase la planta de cargos de la Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta la cual queda constituida en las Clases, Agrupamientos y Categorías que a continuación se indican:

—Detalle de la Planta Permanente
Total de Cargos 50:

02, Agrupamiento Directivo, 24, 1. Total 1.
02, Agrupamiento Personal Superior, 23, 2; 21, 2; 20, 1; 19, 4. Total 9.
02, Agrupamiento Administrativo, 14, 2; 07, 1; 04, 2. Total 5.
02, Agrupamiento Técnico, 14, 8; 04, 4. Total 12.
09, Agrupamiento Profesional, 21, 5; 17, 1. Total 6.
11, Servicios Generales, 14, 1; 03, 1; 01, 4. Total 6.
10, Mantenimiento y Producción, 01, 2. Total 2.
Incorporados por Decreto Nº 1886/86, 18, 2; 07, 1; 04, 4; 03, 1; 01, 1. Total 9.

Art. 3º — El incremento de cargos de la planta aprobada por Art. 2º del presente Decreto deberá cubrirse mediante la afectación de cargos previstos en el Art. 13 de la Ley 6434.

Art. 4º — Con vigencia al 1º del mes en curso y con encuadre en el Art. 45, Inciso e) del Decreto Nº 312/80, confírmase al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada una se detalla:

—Viscarra de Pérez, Beatriz Susana D. N. I. Nº 10.305.208, como Jefa de División Secretaría Administrativa, Agrupamiento Personal Superior, categoría 19.

—Xamena, Miguel Américo, L.E. Nº 5.076.281, como Jefe de Departamento Museología, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23.

—Barreiro de Mónico, María Magdalena, D. N. I. Nº 4.508.128, como Jefe de Departamento de Extensión al Medio, Agrupamiento Personal Superior, categoría 23.

—Santoni, Mirta Elsa, L.C. Nº 4.419.608, como Jefe de División Arqueología, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21.
—Barbarán de Soler, Elvira del Rosario, L. E. Nº 6.346.950, como Jefe de División Antropología Cultural, Agrupamiento Personal Superior, categoría 21.

Art. 5º — Los agentes que a continuación se detallan y que pasan a revistar en carácter de interinos por el presente Decreto, retendrán las categorías de las que son titulares conforme lo determina el Decreto Nº 619/82, dejándose establecido que las mismas a los efectos presupuestarios, son reemplazadas transitoriamente por las de revista interina de los referidos agentes, de acuerdo a la planilla anexa, y con cargo a los créditos presupuestarios de las partidas de: Sección 4 - Sector 1 - Principal 1, de Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 17 - Museo de Antropología de Salta:
—Poclava, Eduardo - Categoría 07
—Santillán, Luis Eduardo - Categoría 07
—Barboza, Darío Rubén - Categoría 06

En caso de que los agentes nominados precedentemente accedieran a la titularidad del cargo o que por cualquier circunstancia dejaren de pertenecer a la Administración Pública Provincial, las categorías retenidas quedarán automáticamen- suprimidas. En caso de reincorporarse a la categoría titular, el costo de la misma será absorbido con cargo a las vacantes existentes en la Jurisdicción pertinente, debiendo intervenir para su reestructuración el Departamento de Administración Presupuestaria dependiente de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 6º — A partir del 1º del mes en curso, trasládase a la Jurisdicción 3 Unidad de Organización 17 - Museo de Antropología de Salta de: Jurisdicción 4 Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 3 - Secretaría de Estado de Seguridad Social - Dirección General de Familia y Minoridad a la señora Alonso Sanz, María Matilde L.C. Nº 1.736.510, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

De igual manera y con la misma vigencia a la consignada en el presente artículo, trasládase a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta de: Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 2, Secretaría de Estado de Salud Pública, Unidad de Servicio 2/20 Hospital Materno Infantil a la señorita Alfaro, Ester Eriberta, L.C. Nº 6.535.527, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

En ambos casos, confírmase con encuadre en el Art. 45, Inciso e) del Decreto 312/80 desde el 1º del mes en curso a las empleadas mencionadas precedentemente en los siguientes cargos:
—Alfaro, Ester Eriberta, como Jefa División Museografía, Agrupamiento Personal Superior, categoría 19.
—Alonso Sanz, María Matilde, como Jefe de División Restauración y Conservación, Agrupamiento Personal Superior, categoría 19.

Art. 7º — Los empleados que se mencionan a continuación, retendrán las categorías en que quedarán incorporados por Decreto Nº 1886/86, mientras se desempeñen en los cargos interinos en que quedan ubicados por el presente Decreto.
—Ataco, Marta Teresa; Barboza, Ilda Argelia; Flores de Martínez, Emilia y Quiroga, Joaquín Roberto; Sarapura, Mario; Zalazar, Víctor; Lescano, Blanca Silvia y Buliubasich de Seggiaro, Emiliana Catalina.

En caso que dichos agentes accedan a cualquier cargo del Escalafón previsto en el Cuadro de Cargos del Museo de Antropología de Salta por concurso o que por cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Administración Pública Provincial, la categoría retenida quedará automáticamente suprimida.

En caso de reincorporarse a dichas categorías por no resultar ganadores de los concursos, el costo de las mismas será absorbido con cargo a vacantes existentes en la Jurisdicción, debiendo intervenir para su reestructuración el Departamento de Administración Presupuestaria dependiente de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 8º — A partir del 1º del mes en curso, trasladar de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 12, Dirección de Archivo y Biblioteca Histórico al señor Jurcich, Milenco Juan, con transferencia del cargo en el que será incorporado por Decreto Nº 1886/86.

Con igual vigencia a la consignada precedentemente, trasladar de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17, Museo de Antropología de Salta a Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 11 Dirección General de Archivo de la Provincia al señor Ortíz, Ramón Alfredo, con transferencia del cargo en el que será incorporado por Decreto Nº 1886/86.

Del mismo modo y fecha que en el caso anterior trasladar de Jurisdicción 3, Museo de Antropología de Salta a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura a la Lic. Sinópoli, Noemí Elisa, con transferencia del cargo en que será incorporado por Decreto Nº 1886/86.

Art. 9º — Con respecto al señor Zalarzar, José Pedro, el mismo mantendrá su condición de incorporado en categoría 04 por Decreto Nº 1886/86, hasta tanto se expida la Comisión creada en el mismo Decreto quien analizará la incorporación del caso particular, teniendo en cuenta se trata de un agente jubilado.

Art. 10. — Con vigencia al 1º del mes en curso apruébase la planilla descripta de cargos cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente del Museo de Antropología de Salta, que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 11. — El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fernández (Arias - Gareca (I).

Salta, 26 de Noviembre de 1987

DECRETO Nº 2635

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 898/85, que aprueba el Cuadro de Cargos y Nomenclador de Cargos de la Dirección Provincial del Trabajo; y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario aprobar la cobertura del Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial del Trabajo, ajustando las partidas presupuestarias del rubro personal estrictamente al Cuadro de Cargos aprobado.

Que la Comisión creada por Decreto Nº 1071/82 procedió a analizar y aprobar el Decreto de Cobertura de Cuadro de Cargos de dicho Organismo.

Que mediante Acta Nº 223 de fecha 5-8-87, los miembros de la comisión de Cuadro de Cargos propusieron dejar sin efecto el Art. 2º del Decreto Nº 898/85.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de enero del año en curso, déjase sin efecto el Art. 2 del Decreto Nº 898/85.

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1988, apruébase la Planta Permanente de Cargos de la Jursdicción 3, Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 23, Dirección Provincial del Trabajo, la cual queda constituida en las clases, agrupamientos y categorías que a continuación se indican:

—Detalle de la Planta Permanente
Total de cargos 132:

02, Personal Directivo (Fuera de escalafón), 24, 1, Total 1.
02, Agrupamiento Personal Superior, 23, 2; 22, 1; 21, 13; 20, 11. Total 27.
02, Agrupamiento Administrativo, 14, 61; 05, 15. Total 76.
02, Agrupamiento Técnico, 14, 3. Total 3.
09, Agrupamiento Profesional, 22, 1; 21, 18. Total 19.
11, Agrupamiento Servicios Generales, 03, 2; 01, 3. Total 5.
02, Fuera de escalafón (Remuneración igual a Juez), 1. Total 1.

Art. 3º — La Planta Permanente de cargos prevista en el artículo anterior deberá habilitarse presupuestariamente mediante la afectación de cargos previstos en el Art. 13 de la Ley Nº 6434.

Art. 4º — Con vigencia al 1º de enero del año 1988 y con encuadre en el artículo 45º - inciso e) del Decreto Nº 312/80, confírmase al personal que se consigna a continuación en las categorías y funciones que en cada caso se detallan:

—Yañez, Libertad L.C. Nº 5.152.086, como Sumariante - Agrupamiento Personal Superior - Categoría 20.
—Hoyos, Beatriz Lilián, D.N.I. Nº 5.271.224, como Sumariante, Agrupamiento Personal Superior, Categoría 20.
—Castro, Rosa Angela del Valle, D.N.I. Nº 11.592.153, como Sumariante, Agrupamien o Personal Superior, Categoría 20.

Art. 5º — A partir del 1º de enero del año 1988 trasládase a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Dirección Provincial del Trabajo, de:

—Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, Unidad de Organización 10, Biblioteca Provincial "Dr. Victorino de la Plaza" al señor Bordón, Mario Francisco, D. N. I. Nº 10.582.232, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

—Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 1, Ministerio; Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración a la señora Yáñez, Libertad, L.C. Nº 5.152.086, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

—Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 01, Dirección General de Administración a la señora Hoyos, Beatriz Lilián, D.N.I. Nº 5.275.224, sin transferescia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

—Jurisdicción 2, Ministerio de Economía, Unidad de Organización 15, Dirección General de Arquitectura a la Srta. Castro, Rosa Angela del Valle, D.N.I. Nº 11.592.153, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

Art. 6º — A partir del 1º de enero de 1988, trasládase a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Dirección Provincial del Trabajo de:

—Jurisdicción 4, Ministerio de Bienestar Social, Unidad de Organización 1, Unidad de Servicio 1/5, Dirección General de Administración al Sr. Muratore, Juan Carlos, D.N.I. número 17.354.039, con transferencia del cargo en el cual venía revistando en el Organismo de Origen.

—Jurisdicción 3, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura al Dr. Krause, Gustavo, D.N.I. Nº 12.958.113, con transferencia del cargo en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

—Jurisdicción 3, Ministerio de Educación, Unidad de Organización 03, Secretaría de Estado de Educación y Cultura a la Sra. Morales de Quiroga, Ana María, D.N.I. Nº 10.493.167, con transferencia del cargo en el cual venía revistando en el Organismo de origen.

Art. 7º — En el caso de los agentes que accedan a cualquier cargo del Escalafón previsto en el Cuadro de Cargos de la Dirección Provincial del Trabajo por concurso o que por cualquier circunstancia dejare de pertenecer a la Administración Pública Provincial, la categoría retenida quedará automáticamente suprimida.

En caso de reincorporarse a dichas categorías por no resultar ganadores de los concursos, el costo de las mismas será absorbido con cargo a vacantes existentes en la Jurisdicción, debiendo intervenir para su reestructuración el Departa-

mento de Administración Presupuestaria dependiente de la Contaduría General de la Provincia y la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 8º — Con respecto al señor Romero, Manuel, L.E. Nº 5.119.222, el mismo mantendrá su condición de incorporado en categoría 21 por decreto Nº 1886/86, hasta tanto se expida la comisión creada en el mismo decreto, quien analizará la incorporación del caso particular, teniendo en cuenta se trata de un agente jubilado.

Art. 9º — A partir del 1º de enero de 1988, trasládase de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 23, Dirección Provincial del Trabajo, a:

—Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 15, Dirección Provincial de Defensa Civil al señor Román, Carlos Eduardo, D.N.I. Nº 11.944.510, sin transferencia del cargo presupuestario en el cual venía revistando en el organismo de origen, categoría 20, la que mantendrá hasta tanto se expida la comisión creada por decreto Nº 1886/86 al respecto.

—Jurisdicción 7, Unidad de Organización 08, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda al señor Godoy, Oscar Edgardo, D.N.I. Nº 8.789.365, con transferencia del cargo en el cual venía revistando en el organismo de origen, categoría 14.

Art. 10. — Con vigencia al 1º de enero de 1988, apruébase la planilla descriptiva de cargos, cubiertos y vacantes que conforman la planta permanente de la Dirección Provincial del Trabajo, que como Anexo I forma parte del presente decreto.

Art. 11. — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 12. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Fernández (I) - Gareca (I) - Arias.

Salta, 8 de febrero de 1988

DECRETO Nº 151

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-23253/87.

VISTO que en las presentes actuaciones la comisión mixta creada por el artículo 3º, inciso a) de la ley Nº 4288, solicita se prorrogue la vigencia del convenio aprobado por decreto Nº 385/70; y,

CONSIDERANDO:

Que por decreto Nº 21/87 se prorrogó el plazo de vigencia del citado convenio entre la Dirección General de Inmuebles y el Colegio de Escribanos de Salta a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 1987;

Que es conveniente prorrogar dicho convenio, atento los proyectos en ejecución en la Dirección General de Inmuebles, que son financiados con fondos recaudados en su virtud;

Que tanto lo ejecutado en dicha repartición con tales fondos como lo programado para el próximo año concuerda plenamente con los propósitos de perfeccionamiento previstos en el artículo 1º de la ley 4288;

Que resultando aconsejable la prórroga en cuestión, corresponde actualizar los montos de las contribuciones especiales establecidas en el artículo 4º del convenio aprobado por decreto Nº 385/70, a fin de restablecer los niveles adquisitivos de las actualizaciones vigentes y evitar distorsiones respecto de las erogaciones a cuya cobertura están destinados;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase a partir del 1º de enero de 1988 y hasta el 31 de diciembre de 1988 el plazo de vigencia del convenio aprobado por decreto Nº 385/70 con encuadre en la ley 4288.

Art. 2º — Con vigencia a partir del 1º de enero de 1988, sustitúyese el artículo 4º del convenio aprobado por decreto Nº 385/70 por lo siguiente: "Cuarto: Para el cumplimiento de los fines propuestos y conforme a la autorización del artículo 1º de la ley 4288, se percibirá de los usuarios de los servicios que presta la Dirección General de Inmuebles las siguientes contribuciones especiales, sin perjuicio de otras que se establezcan en el futuro":

Certificados e informes:

1. Los certificados e informes de dominio e inhibición y las condiciones del mismo, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas ..... ₳ 2,50
2. Los informes de dominio exigidos por el Departamento Técnico en trámites de aprobación de planos de mensura, por cada plano. ..... ₳ 4,00
3. Los certificados de vigencia de créditos hipotecarios, por cada uno que no incluya más de cinco parcelas. .. ₳ 2,50
4. Los certificados o informes de única propiedad, por cada parcela ..... ₳ 2,50
5. Los certificados o informes de no registrar titularidad sobre inmuebles, por cada persona ..... ₳ 1,00
6. Los certificados de inhibición, por cada persona ..... ₳ 1,00
7. Los informes del movimiento Diario Estadístico del Registro:
   a) Titularidad sobre el dominio .... ₳ 2,50
   b) Gravámenes, Restricciones e Interdicciones ..... ₳ 2,50
   c) Cancelaciones de Gravámenes, Restricciones e Interdicciones ..... ₳ 1,00
   d) Inhibiciones generales ..... ₳ 2,50
8. Los informes proporcionados a entidades financieras mediante el formulario denominado "Informe de Gravámenes y Constatación de Inscripción de Dominio" por cada uno que no incluya más de cinco parcelas .... ₳ 3,00
9. Los certificados o informes de valuación fiscal, por cada parcela ..... ₳ 1,00
10. Los certificados o informes sobre registros de testamentos, por cada persona ..... ₳ 1,00

11. Todo certificado o informe no incluido en el detalle precedente ..... ₳ 1,00

Aprobación de Planos:

12. La aprobación de planos de mensura, por cada parcela ..... ₳ 3,00

Copias Heliográficas y Fotocopias:

13. Cada fotocopia de documentos archivados en el organismo, a excepción de los que se expidan por certificados o informes de dominio ..... ₳ 0,50
14. Las copias heliográficas de planos archivados en el organismo, por cada metro cuadrado o fracción que lo exceda ..... ₳ 3,00

Inscripciones:

15. Inscripciones de embargos, inhibiciones, toda clase de medida cautelar ordenada judicialmente y sus cancelaciones ..... ₳ 2,50
16. Inscripciones de actos o documentos que aclaren, rectifiquen o confirmen otros sin alterar su valor, naturaleza, partes intervinientes, situación de terceros, plazos o términos, como así también toda anotación marginal .. ₳ 3,00
17. Inscripción de pre-anotaciones de hipoteca, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de hipotecas, el 1‰ (uno por mil) sobre el monto total y como mínimo .... ₳ 3,00
18. Inscripciones de promesas de venta y boletos de compra-venta, deducibles de la contribución que resulte de la inscripción de la escritura pública de compra-venta, en tanto no se muten las partes, el 1‰ (uno por mil) sobre el monto total o la valuación fiscal, el mayor, y como mínimo ... ₳ 3,00
19. Inscripciones de cancelación de hipotecas, el 1/2‰ (medio por mil) sobre el monto total y como mínimo ₳ 2,50
20. Toda inscripción de comunicación de testamento. ..... ₳ 2,50
21. Toda inscripción, reinscripción o sus cancelaciones no incluidas en el detalle precedente el 2‰ (dos por mil) sobre el monto total o valuación fiscal, el mayor y como mínimo. .... ₳ 3,00

Art. 3º — Facúltase a la Comisión Mixta Convenio Ley 4288, a realizar ajustes trimestrales sobre los valores establecidos precedentemente, los que no podrán ser superior al promedio de los índices que fijen los siguientes indicadores:

—Costo de Vida en Salta.

—Nivel General de Precios al Consumidor.

—Costo de Construcción.

Art. 4º — Notifíquese de lo dispuesto precedentemente a la Dirección General de Inmuebles y al Colegio de Escribanos de Salta.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y de Hacienda y Finanzas.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (I) - Van Cauwlaert - García - Solá Figueroa.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Sec. de Estado de Hacienda y Economía - Decreto Nº 2632 - 26-11-87 - Expte. Nº 111-027/87.

Art. 1º — Con encuadre en los artículos 19 y 21 de la ley Nº 6434/87, dispónese la siguiente reestructuración en el Presupuesto vigente, a efectos de reforzar en las partidas de recursos que se indican del Ente Autárquico Parque Industrial, por un total de ciento treinta mil australes (₳ 130.000):

Rebajar

Total de Recursos ..... ₳ 130.000
. Otras Remesas
P/financiar erogaciones de capital . ₳ 130.000

Reforzar

Total de Recursos ..... ₳ 130.000
. Otras Remesas
P/financiar erogaciones Ctes. ..... ₳ 130.000

Art. 2º — Ordénase la siguiente reestructuración analítica en el rubro erogaciones concordantes con el artículo 1º del presente:

Rebajar de

Total de Erogaciones ..... ₳ 130.000
. Erogaciones de Capital
Trabajos públicos ..... ₳ 130.000
Con Rentas Generales
Proyecto 2:
Constr. Cisterna Hº Aº de 600 m3 ₳ 99.428
Proyecto 3:
Ampl. red agua Cte. calles abiertas ₳ 5.714
Proyecto 9:
Construcción Centro Deportivo .... ₳ 24.858

Reforzar

Total de Erogaciones ..... ₳ 130.000
. Erogaciones Corrientes
Personal ..... ₳ 97.500
Servicios ..... ₳ 30.000
Transferencias ..... ₳ 2.500
Subsidio a la Caja de Pr. Social
Asignaciones Familiares .....

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Secret. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 2636 - 26-11-87 - Expte. Nº 53-47401/87.

Artículo 1º — Desígnase en Agrupamiento Político (Cat. 22), a la señorita María Susana Humana, clase 1955, D.N.I. Nº 12.132.327, a fin de que la misma se desempeñe en la Secretaría de Estado de Municipalidades en la función que le asigne el titular de la misma, a partir del 1-11-87 y con retención de su cargo de Cat. 18 (Secretaría Administrativa) del cual es titular en el citado organismo; debiendo imputarse la erogación correspondiente a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 04.

M. de Economía - Secret. de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 2637 - 26-11-87 - Expte. Nº 34-143220/86 Fotoc.

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 686/87 de la Administración General de Aguas

de Salta, cuya parte dispositiva se transcribe seguidamente: "Salta, 30 de junio de 1987. Resol. Nº 686. Expte. Nº 34-143220/86 (fotocopia). Visto:...; y, Considerando:...; Por ello, el Administrador General en la Administración General de Aguas de Salta resuelve: Art. 1º - Reincorporar como personal de la Dirección General de Hidráulica de este orgasismo al señor Eugenio Oscar Rocha, L.E. Nº 7.231.299, con categoría 16/1 del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 36/75, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución y por las razones invocadas en los considerandos de este instrumento legal. Art. 2º - Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Obras Públicas, la ratificación de la presente resolución. Art. 3º - Oportunamente dése cuenta al Consejo General. Fdo.: Ing. Jorge Alberto Franco, Director General (I), Dirección General Obras Sanitarias A.G.A.S., a cargo de despacho".

RESOLUCION

Salta, 1 de febrero de 1988

RESOLUCION Nº 112

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 58-8433/88, en el que la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia eleva para su aprobación la Disposición interna Nº 244/87; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se asigna a la Jefa del Departamento Administrativo Contable de ese organismo, señorita Rosa Ester Romero López, funciones inherentes a la coordinación y conducción de las tareas de análisis, clasificación, ordenamiento, codificación y graboverificación de la legislación provincial, entendiendo además en todo lo relacionado con la operatividad del Sistema de Informática Jurídica Documental, dado que el Boletín Oficial tiene a su cargo en el orden local la implementación del sistema, según decreto Nº 1203/87;

Por ello,

El Ministro de Gobierno

RESUELVE:

Artículo 1º — Ratificar en todos sus términos la Disposición interna Nº 244, dictada con fecha 10 de agosto de 1987 por la Dirección del Boletín Oficial de la Provincia y a la que se hace referencia precedentemente.

Art. 2º — Comunicar, insertar en el libro de resoluciones y archivar.

Dr. Edmundo Pieve
Ministro de Gobierno

Salta, 10 de agosto de 1987

DISPOSICION Nº 244

VISTO el decreto Nº 1203 del 23 de junio de 1987 mediante el cual se asigna al Boletín Oficial la responsabilidad —dentro del área del Poder Ejecutivo— de la instrumentación del Sistema de Informática Jurídico-Documental, de conformidad con el convenio suscripto oportunamente entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la Subsecretaría de Asuntos Legislativos de la Nación, y

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto se apruebe una nueva estructura y cuadro de cargos que respondan objetivamente a las reales funciones que cumple este organismo, resulta necesario asignar a personal idóneo las funciones de coordinación y conducción de las tareas de análisis, clasificación, ordenamiento, codificación y graboverificación de la legislación provincial y entender en todo lo relacionado con la operatividad del Sistema de Informática Jurídico-Documental.

Que la Jefa del Departamento Administrativo-Contable, señorita Rosa Ester Romero López (PS 22), reúne condiciones de idoneidad y experiencia para desempeñar tales funciones, habiendo asistido asimismo a los cursos dictados por la Dirección General de Informática Jurídica de la Nación en materia de Ordenamiento y Sistematización de las Normas; Ingreso de Datos, FIND y Métodos y Estrategias de búsqueda en el Sistema Argentino de Informática Jurídica.

Por ello,

El Director del Boletín Oficial de la Provincia

Dispone:

Artículo 1º — Asignar a la Jefa de Departamento Administrativo-Contable, señorita Rosa Ester Romero López, las funciones que a continuación se mencionan y sin perjuicio de las que le son propias:

—Entender en todo lo relacionado al ordenamiento y sistematización de la legislación provincial.

—Fijar pautas y/o criterios que regulen el proceso de análisis, clasificación y ordenamiento de textos legales vigentes y la codificación de toda la legislación.

—Elaborar código de voces clasificatorias seleccionadas.

—Fijar pautas para la redacción de títulos y sumarios con la finalidad de brindar al usuario, en pantalla, el contenido de la norma y su encuadre temático, así como permitir la búsqueda de la información a través de distintos canales.

—Realizar el enlace y conducción entre el personal que integra los distintos equipos de trabajo del área Informática Documental.

—Supervisar las tareas de graboverificación de las normas y controlar los correspondientes listados.

—Entender en todo lo relacionado al envío de material legislativo al Sistema Argentino de Informática Jurídica a los fines de su validación y posterior ingreso al Sistema de Generación.

Art. 2º — Elevar la presente disposición al Ministerio de Gobierno para su ratificación.

Art. 3º — Secretaría notificará a todo el personal e insertará el original en el Libro de Disposiciones.

Armando Troyano
Director
Dirección de Boletín Oficial de la Provincia

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 66389 F. Nº 40324

El doctor Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 8ª Nominación, Secretaría de la doctora Graciela Carlsen de Briones (2), en los autos caratulados: "Pérez, Héctor Braulio, Reston de Pérez Rosa, Sucesorio' Expediente Nº A-89.171/87. Cítese por edictos a los herederos, acreedores y todas aquellas personas que se crean con derechos a la sucesión, a efectos de que comparezcan a hacer valer los mismos en el plazo de treinta días. Publíquese por tres días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de febrero de 1988. Dra. Graciela Carlsen de Briones, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 15 al 17-2-88

O.P. Nº 66386 F. s/c. Nº 4551

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días a los que se consideren con derechos sobre el "Sucesorio de María Josefa Presti de Baltar". Expediente Nº 2808/87. Bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Firmado: Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria. Tartagal, 4 de febrero de 1987.

Sin cargo e) 15, 16 y 17-2-88

O.P. Nº 66385 F. Nº 40314

La doctora Beatriz E. Gallerano, Juez de 1ª Instancia 1ª Nominación, en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán. Secretaría de la doctora Adriana Manfredini, en los autos: "Sucesorio de don Julio Macaron" (Test), Expediente Nº 31.578/87, a dictado la siguiente resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Febrero 2 de 1988. Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo: Iº — Declarar la apertura del juicio Sucesorio de don Julio Macaron. Cítese por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde el día siguiente de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. II — Notifíquese personalmente o por cédula a los herederos instituidos y albacea para que se presente dentro del término de treinta días. III — Mandar se copie, registre y notifique. Firmado: Dra. Beatriz E. Gallerano, Juez; Dra. Adriana Mandredini, Secretaria. Orán, 9 de febrero de 1988.

Imp. ₳ 30.- e) 15 al 17-2-88

O.P. Nº 66380 F. Nº 40303

La doctora Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación de la ciudad de Salta, en los autos caratulados, Torrico Montaño, Sinforiano Santiago, Sucesorio, Expediente Nº A-70.531/86, cita a herederos y acreedores de don Sinforiano Santiago Torrico Montaño, para hacer valer sus de echos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 5 de febrero de 1988. Fdo.: Dra. Hebe A. Samson, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 12, 15 y 16-2-88

O. P. Nº 66376 F. Nº 40300

La doctor Beatriz T. Del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, en autos caratulados "Gallac, Fernando Luis s/Sucesorio", Expediente Nº A-84.068/87, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 9 de febrero de 1988 Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 12, 15 y 16-2-88

O.P. Nº 66364 F. Nº 40285

El doctor Jorge Garnica López, Juez de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de Salta, en los autos "Sucesorio de Carlos Alvarez, Elena Alvarez de Guedilla y Claudio Guedilla", Expediente Nº A-84.879/87, Secretaría de la doctora Isabel Cornejo. Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días, Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 4 de diciembre de 1987. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 11, 12 y 15-2-88

O.P. Nº 66361 F. Nº 40278

La doctora Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez Interina del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de Altube, Víctor Manuel, Sucesorio, Expediente Nº A-81.618/87, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publiquense edictos por tres días. Salta, 7 de julio de 1987. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 11, 12 y 15-2-88

O.P. Nº 66360 F. Nº 4548

El doctor Guillermo Alberto Posadas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 6ª Nominación, Secretaría: Dra. Ana Pineda de Rodríguez, en los autos caratulados: "Jerez, Policarpo, Sucesorio", Expediente Nº 2A-87.940/87, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3)

días. Salta, 23 de diciembre de 1987. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Sin cargo e) 11, 12 y 15-2-88

O. P. Nº 66359 F. s/c. Nº 4547

El doctor Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 11ª Nominación, en autos: "Luna, Julia Dominga, Sucesorio' Expediente Nº A-86.273/87, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 23 de noviembre de 1987. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Sin cargo e) 11, 12 y 15-2-88

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 66387 F. Nº 40323

Por: OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Finca La Pedrera - Base ₳ 23.449,65

El día 18 de febrero de 1988 a las 18 horas, en calle Mariano Boedo Nº 98, ciudad y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación en autos: Embargo Preventivo, c/Nioi, José, Expediente Nº A-83.501/87, remataré con la base de ₳ 23.449,65. El inmueble denominado la Pedrera, con todo lo plantado, clavado, cercado y adherido legalmente al suelo, ubicado entre camino La Quesera y Las Tienditas, Departamento 01, Catastro Nº 80.797, Partido de Velardez, Plano 6241, Libro 285, Fº 131-132, Asientos 3/4, Superficie: 187 Has., 2.540 m2, posee luz, galpón y vivienda, habita el señor Rodríguez (no acredita títulos). Seña 30%. Comisión: 5%, ambas en el acto de subasta. Saldo aprobada la subasta y en término de Ley. Inf. al suscripto martillero. Tel. 21-6159. Edictos cuatro días. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.

Imp. ₳ 40.- e) 15, 16, 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66370 F. Nº 40291

Por: DANIEL CASTAÑO

JUDICIAL

Valiosa y fina residencia en pleno centro de la ciudad. Calle Deán Funes Nº 625, con piscina, buen estado de conservación.

El día 18 de Febrero de 1988 a hs. 18,00, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 6ª Nominación, Secretaría Nº 1, en autos: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Estancia González S.C.A. - E. Prev. - P.V.Ejec.", Expte. Nº A-39.073/83, remataré con la base de ₳ 25.084,00 (Veinticinco mil ochenta y cuatro australes), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble urbano edificado, sito en Deán Funes Nº 625, ciudad, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Capital 01, Sección B, Manzana 53-b, Parcela 2, P.H., Unidad Funcional 2, Matrícula 86976, que se compone de dos polígonos, uno en planta baja y otro en planta alta. Polígono 00-02 planta baja: Sup. cubierta 37,56 m2.; Sup. semi cubierta: 3,84 m2.; Sup. descubierta: 229,87 m2. Superficie total del polígono: 271,27 m2. Polígono 00-01, Primer Piso: Sup. cubierta: 203,19 m2. Sup. semi cubierta: 3,84 m2.; Sup. descubierta: 16,61 m2.; Sup. total del polígono: 228,42 m2. Superficie total de la unidad funcional: 499,69 m2. Edificación y mejoras: Planta baja: Entrada principal con garaje (portón de madera); a continuación portón de rejas hacia el fondo, donde hay jardín y piscina con pisos de laja a su alrededor. Planta alta: Living-comedor amplio; 3 dormitorios empapelados y con placares; pisos de parquet; 2 baños de primera; lugar de estar; cocina, comedor de diario; lavadero cubierto y dependencias de servicio. Estado de ocupación: Desocupado y deshabitado. Estado de conservación: Bueno. Seña: 30% del precio de compra a cuenta del mismo. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate. Edictos: 5 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra en el acto del remate. Horario de visitas: de 16,00 a 19,00 horas. NOTA: La subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, 25 de Mayo 322, T. E. 217260, Salta.

Imp. ₳ 100.- e) 12, 15, 16, 17 y 18-2-88

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 66338 F. Nº 40245

El Dr. Alberto A. García, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de la 1ª Nom. del Distrito Jud. del Sud (Metán), Secretaría de la Dra. María Boquet, en los autos caratulados: Leal, Victoriano Ramón s/Posesión Veinteñal, Expte. Nº 17.201/86, cita a los herederos de José Jubileo Leal y a todos los que se consideren con derecho al inmueble de cuya posesión se trata (Catastro 266, Sección B, Zona 3, Parcela 16, Manzana 058 de R. de la Frontera), por edictos que se publicarán cinco veces en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de veinte días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de designárseles al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 11 de setiembre de 1987. Dra. María B. Boquet, Secretaria.

Imp. ₳ 150.- e) 10, 11, 12, 15 y 16-2-88

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 66391 F. Nº 40330

La señora Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia Nº 1 de Salta, doctora Marta Bossini de Aguilar, cita y emplaza al señor Gerardo Roca a fin de que se presente a hacer valer sus derechos en el término de nueve (9) días, en los autos "Gir, Irene

Lidia Felisa vs. Roca, Gerardo, Divorcio Vincular", Expediente A-86.958/87. Edictos por tres días. Salta, 5 de febrero de 1988. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria.

Imp. ₳ 30.- e) 15 al 17-2-88

O. P. Nº 66382 F. Nº 40310

El Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, Dr. Jorge Garnica López. Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia en los autos caratulados: "Domingo Batule e Hijos S.A.C.I.F.I. - Concurso preventivo", Expte. Nº A-78.670/87, resuelve fijar la audiencia del día 21 de marzo de 1988 a horas 9, o el siguiente si éste fuera declarado inhábil, para la celebración de la Junta de Acreedores de este Concurso, que se realizará en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurran, debiendo publicarse los edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 5 de Febrero de 1988. Dra. Adriana I. Galli de Heredia - Secretaria.

Imp. ₳ 50,00 e) 12, 15, 16, 17 y 18-2-88

O. P. Nº 66378 F. Nº 40302

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 1ª Nomin., Secretaría de la Escr. Teresa Echazú de Aira, en los autos caratulados: "Valdez, Nemecio Darío vs. Ontiveros de Valdez, Alicia - Divorcio vincular", que tramitan por Expte. Nº A-87.814/87, cita a estar a derecho a la demandada, Dña. Alicia Ontiveros de Valdez, para que en el término de 9 (nueve) días contados a partir de la última publicación, se presente a juicio, bajo prevención de designársele Defensor Oficial que la represente. Publicación: Tres días. Salta, 3 de Febrero de 1988. Teresa Echazú de Aira - Secretaria.

Imp. ₳ 30,00 e) 12, 15 y 16-2-88

O. P. Nº 66341 F. Nº 40249

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 2ª Nom. del Distrito Jud. del Sur (Metán) en los autos caratulados: "Giubergia, Angel René vs. Soria Cano, Blanca A.; Delgado M. y otros s/División de Condominio" Expte. Nº 152/85, cita a los señores Francisco Eugenio Sánchez, Raúl Isidoro Romano; Sinecio Mariano Romano; Juan Javier Romano; Alicia del Valle Delgado; María Marta Jesús Delgado y Asunción del Rosario Romero de Delgado, para que comparezcan en autos dentro del término de diez (10) días hábiles y perentorios a contar de la última publicación por cinco días a fin de que se notifiquen de la sentencia de división de condominio de la finca "Las Tunillas" o "Maravillas", catastros Nros. 230, 794 y 876, partido de Cerro Negro, Dpto. de Rosario de la Frontera, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial, para que los represente en caso de incomparencia. Metán, 3 de diciembre de 1987. Dr. Carlos A. Graciano, Secretario.

Imp. ₳ 50.- e) 10 al 16-2-88

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. 66390 F. Nº 40328

"SIERRAS S.R.L."

Primero: Socios: El señor Agustín Domingo Vidizzoni, de 49 años, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, L.E. Nº 7.249.148, con domicilio en calle Manuel Solá Nº 33 y el señor Mauricio Arnoldo Heit, de 22 años, de estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de profesión industrial, D.N.I. Nº 17.582.156, con domicilio en calle Los Chañares Nº 134.

Segundo: Fecha de Constitución: Contrato Social de fecha 5 de enero de mil novecientos ochenta y ocho.

Tercero: Denominación Social: "Sierras S.R.L."

Cuarto: Domicilio Social: Los Chañares Nº 134 de la ciudad de Salta.

Quinto: Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto la comercialización, fabricación o industrialización de materias primas, productos semielaborados y terminados, como así también maquinarias, equipos y accesorios todo esto abarcando los rubros, industriales del ramo metalúrgico, agropecuario, química y petroquímica. También podrá operar como agente de ventas o representante de empresas productoras de bienes de capital o servicios.

A tal fin la Sociedad tiene facultades para operar como exportador-importador, como así también plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones relacionadas con el objeto social.

Sexto: Plazo de duración: A partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio por el plazo de 50 años.

Séptimo: Capital Social: Se fija en la suma de ₳ 60.000 (Australes sesenta mil), dividido en veinte cuotas de ₳ 3.000 (Australes tres mil) cada una. suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Agustín Domingo Vidizzoni doce cuotas equivalentes a ₳ 36.000 (Australes treinta y seis mil) y el señor Mauricio Arnoldo Heit ocho cuotas equivalentes a ₳ 24.000 (Australes veinticuatro mil), integrado totalmente en bienes que se consignan en el Inventario-Balance que es suscripto por separado por los socios y cuyos valores han sido establecidos de acuerdo a lo consignado en el Dictamen del Contador certificante. Sus costos responden a su calidad, todo ello de acuerdo con lo prescripto en los artículos 43; 51; 149 y 150 de la Ley 19.550 y 22.903.

Octavo: Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de diciembre de cada año.

Noveno: La dirección y administración estará a cargo de ambos socios en calidad de gerentes, quienes actuarán indistintamente y usarán su firma precedida del sello de la denominación.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría: Salta, 12 de febrero de 1988. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas (I).

Imp. ₳ 30,00 e) 15-2-88

TRANSFERECIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 66375 F. Nº 40299

"EL EMIR"

Por la presente se hace saber que el señor Teófilo Parodi, L.E. Nº 6.463.380, con domicilio real en Los Aromos Nº 165, Bº Tres Cerritos, transfiere el Fondo de Comercio denominado Restaurante-Comidas para Llevar "El Emir", sito en calle Caseros Nº 870/76, al señor Raúl Moisés, L.E. Nº 8.163.512, con domicilio en calle Rivadavia Nº 758. La citada transferencia cuenta con autorización judicial otorgada en los autos caratulados "Parodi, Teófilo s/Concurso Preventivo", Expediente Nº A-86.736/87, tramitado en el Juzgado Civil y Comercial 7ma. Nominación. La presente publicación se efectúa en los términos del Art. 2 de la Ley Nº 11.867 por el término de 5 días y las oposiciones deberán formularse ante la Escribana Norma Susana Arias con domicilio en Avda. Sarmiento Nº 384 ciudad, durante los 10 días subsiguientes a la última publicación. Salta, 11 de Feb ero de 1.988.

Imp. ₳ 150,00 e) 12, 15, 16, 17, y 18-2-88

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 66388 F. Nº 40325

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro Vecinal "Barrio San Martín", de la ciudad de Metán (Pcia. de Salta), convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28-2-88, a Hs. 10,00 en calle Belgrano Oeste Nº 152 de la ciudad de Metán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance año 1987.
2º Renovación total de la Comisión Directiva.
3º Asuntos varios.

José Manuel Coronel a/c. Secretaría — **Néstor Rafael Vivacqua** Vice-Presidente

Imp. ₳ 10,00 e) 15-2-88

O. P. Nº 66380 F. Nº 40311

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS FERROVIARIOS DE GENERAL GÜEMES

Centro de Jubilados y Pensionados Ferroviarios de General Güemes, con sede en calle 9 de Julio Nº 730 de esta localidad convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 19 del corriente mes a horas 10,00 en nuestra sede social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.
2º Memoria y Balance.
3º Renovación total de la Comisión Directiva.

José S. Guevara Secretario — **Antonio Américo Martínez** Presidente

Imp. ₳ 10,00 e) 15-2-88

O. P. Nº 66368 F. Nº 4549

SOCIEDAD ARGENTINA DE ESCRITORES (SADE) FILIAL SALTA

CONVOCATORIA A ELECCIONES GENERALES

Salta, 9 de Febrero de 1988

La Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Escritores (SADE) filial Salta, convoca: 1º) Exhibición de Padrones: del 25 de febrero al 25 de marzo de 1988. 2º) Período de Tachas: desde la fecha y hasta el 15 de marzo de 1988. 3º) Presentación de listas: Hasta el 14 de marzo de 1988, a horas 20,00. 4º) Acto electoral: 25 y 26 de marzo de 1988, de 10 a 12 y de 18 a 20 horas. Sede electoral: Caseros 460, oficina SADE. 5º) Electores y candidatos deberán cumplimentar lo explicitado en Art. 21 de los Estatutos. 6º) Moratoria: Hasta el 20 de marzo podrán pagarse cuotas atrasadas. Tesorería habilitará atención sede SADE de Casa de la Cultura, Caseros 460—, los días viernes 19 y 26 de febrero y 4, 11 y 18 de marzo de 1988, de 18 a 20 horas.

Víctor Fernández Esteban Secretario — **Benjamín Toro** Presidente

Sin cargo e) 11, 12 y 15-2-88

FE DE ERRATA

O. P. Nº 66365 F. Nº 40287

—El presente edicto fue omitido en la publicación del Boletín Oficial Nº 12.852 de fecha 23-12-87 por un error involuntario de Imprenta.

—El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana Galli de Heredia, en los autos caratulado: "Cintioni Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada - Concurso Preventivo", Expte. Nº A-82.991/87, hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores en este concurso, para el día 7 de abril de 1988 a horas 8 y 30, o el subsiguiente hábil a la misma hora si aquél fuere declarado inhábil, en la sede de este Juzgado con los acreedores que concurren. Publicación 5 días. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez y Dra. Adriana Galli de Heredia, Secretaria. Salta, 23 de Diciembre de 1987. Dra. Adriana I. Galli de Heredia, Secr.

Imp. ₳ 50.- e) 11 al 17-2-88

RECAUDACION

O. P. Nº 66392

Saldo anterior	₳	10.889,50
Recaudación del día 12-2-88	₳	795,00
TOTAL	₳	11.684,50